CONTRATO Nº 1/14

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETA NISSAN 4X4 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO Y LA EMPRESA CASA J. GOMEZ S.R.L

En la localidad de Obligado, Departamento de Itapúa, a los 20 días del mes de marzo de 2.014, entre LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO con RUC Nº 80024845-7, representado para este acto por el Intendente Municipal el **SR. LAURO BECKER DIETZE**, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 749.269, **INTENDENTE MUNICIPAL,** proclamada según A.I Nº 77/2.010 de la Justicia Electoral, Itapúa; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **la SRA. GABRIELA MULLER_** con C.I.Nº. 2.184.507, nombrada por Resolución Municipal Nº 01/13, La Municipalidad será en adelante denominada **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **CASA J. GOMEZ S.R.L.,** con RUC Nº 80002438-9, ubicado sobre la Rta. Mcal. Estigarribia 1510, Km. 9, en la ciudad de Fernando de la Mora, Paraguay; y representado en carácter legal por el Señor Héctor Jaime Gómez Rolón; en calidad de Socio Gerente, con cedula de Identidad Nº 385171, nacionalidad paraguaya, en adelante el **PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO**. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el PROVEEDOR, en relación al LLAMADO **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/14, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETA NISSAN 4X4.**----------
2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: Contrato; El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS TEL.: 502.850 Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela Muller
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Lauro Becker
Intendente Municipal

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	02.	000	000	000	390	30	011	07	**2.576.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.979

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/14, ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA CAMIONETA NISSAN 4X4,** convocado por la *Unidad Operativas de Contrataciones de la Municipalidad de Obligado.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº47/14 de fecha 14/03/14 ----------
5. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** Los plazos de entrega del bien, se establecen 10 (diez) días corridos, contados a partir de la entrega del orden de compra. Dicho bien, deberá ser entregado bajo acta en la oficina de la Municipalidad de Obligado. ----------
6. **CONDICIONES DE PAGO:** Sera pagado a plazo y en Guaraníes. El pago del bien adjudicado sera, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total).
7. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1	25172 504-002	Cubiertas para camioneta marca Nissan Cubierta 235/75 R15	Fate	Argentina	Uni.	4	Uni.	644.000	2.576.000
Precio Total IVA incluido									**2.576.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **2.576.000 (GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL).** El

CASA J. GOMEZ S.A. VENTA DE CUBIERTAS CAMIONES Y CAMIONETAS TEL. Ruta Mcal. Estigarribia

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Gabriela de Mello Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Mario Becker Intendente Municipal

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

8. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta 2 (dos) meses.----------
9. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Obligado.-----
10. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo de: de departamento de Administacion y Finanzas.----------
11. **FORMAS DE CUMPLIR LA COBERTURA:** EL PROVEEDOR garantiza a LA CONTRATANTE, el pago de toda indemnización dentro de las sumas aseguradas establecidas en las condiciones particulares de las Pólizas, en tanto y en cuanto las reclamaciones que originen dichas indemnizaciones resulten ajustadas al marco del Código Civil (Ley Nº 1.183/85 C.C.P) y de las Condiciones Particulares y Generales de la Póliza afectada.-_ EL PROVEEDOR pagará la indemnización dentro del plazo de quince (15) días hábiles de aprobada la liquidación final por ambas partes.----------
12. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.----------
13. **MULTAS:** Las multas y otras penalidades que sigan en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la ejecución de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

---

14. **NOTIFICACIONES:** EL PROVEEDOR deberá comunicarse acerca del derecho de LA CONTRATANTE en todo y cada uno de los siniestros denunciados, dentro de los **quince (15)** días calendarios de recibida la información complementaria prevista para la denuncia de siniestro. La omisión de pronunciarse dentro del plazo establecido importa aceptación. En caso de negativa, deberá enunciar todos los motivos en que se funda (Art. 1597 C. Civil). Si existiesen diferencias entre EL PROVEEDOR y LA CONTRATANTE respecto al monto de la indemnización o sobre su procedencia, aquél deberá notificar a ésta, su Resolución, indicando el monto sobre el que LA CONTRATANTE podrá reclamar.----------

15. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).------

16. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

17. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Obligado, República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Sra. Gabriela Mullet

Señor Hector Jaime Gómez

Sr. Lauro Becker